

ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO

Educación Infantil – Primaria

Educación Especial

ESO – BCH

Ciclos

Curso 2021-2022



Milagros Sancho Ferrer Abril 2021

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CENTROS Y EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

■ EN EL PROPIO CENTRO



- + Lugar accesible ciudadanía
- + Información personalizada a las familias previa cita

■ EN EL PORTAL educa.aragon.es/admisión

- Publicación diaria de solicitudes (sólo 1º EI) a través del portal.

■ OFICINAS INFORMACIÓN PROCESO ESCOLARIZACIÓN

+servicio de cita previa:



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CENTROS Y EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

■ OFICINAS INFORMACIÓN PROCESO ESCOLARIZACIÓN

Teléfono: 876036764 (15 abril)

Servicio de cita previa: <https://citaprevia.aragon.es/>



C.P. Juan de Lanuza
situado en la Calle
Buen Pastor 4, de
Zaragoza.

Servicio Provincial de
Educación, Cultura y
Deporte, Avenida Juan
Pablo II, 20 de
Zaragoza.



Huesca

Centro Cultural
Manuel Benito
Moliner (antiguo
Matadero) de
Huesca.

Zaragoza

Servicio Provincial de
Educación, Cultura y
Deporte, en la Calle
San Vicente de Paúl,
nº3, de Teruel.

Teruel

Solicitudes

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://educa.aragon.es/admision>

Del 20 al 27 de Abril

SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN

Solicitudes Individuales de Segundo Ciclo de Educación Infantil

Acceso sin identificación electrónica



Acceso con cl@ve, DNle o certificado electrónico

cl@ve

Solicitudes

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://educa.aragon.es/admision>

**GOBIERNO DE ARAGON**

SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN
Solicitudes Individuales de Segundo Ciclo de Educación Infantil

Solicitante	Centros Solicitados	Centro Origen	Baremo	Documentación	Resumen Solicitud
-------------	---------------------	---------------	--------	---------------	-------------------

**GOBIERNO DE ARAGON**

SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN
Solicitudes Individuales de Segundo Ciclo de Educación Infantil

Pulse el botón **Presentar** para realizar la presentación telemática de su solicitud.

Una vez pulsado no cierre el navegador hasta que no haya finalizado el proceso.

**GOBIERNO DE ARAGON**
Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

ANEXO III a)

EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA

Punto de entrega:
Servicio Prevalencia de:

Número de referencia: A-1451-20200025-4003304206

SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Apellidos del alumno
CURICIELA GARCIA

Nombre del alumno
PEDRO

Nacionalidad (1)
ESPAÑA

EDAD del alumno
3

Punto de nacimiento
170110017



CÓDIGO DE SEGURIDAD

Introduzca el PIN recibido en el móvil XXXXXXXXX

Descargar

Presentar

Solicitudes

Presentación telemática de la solicitud y documentación aportada.

Solicitud telemática válida:

- Presentación telemática con y sin identificación
- Una única solicitud.

Modalidades de solicitud

- Individual (Posible reserva plaza).
Hermanos de la misma edad mismo curso
- Conjunta NO posible reserva plaza, salvo
Hermanos escolarizados en el mismo centro.

Retirada de la solicitud

- Retirada por internet
- Modificación en el tiempo de presentación de solicitudes

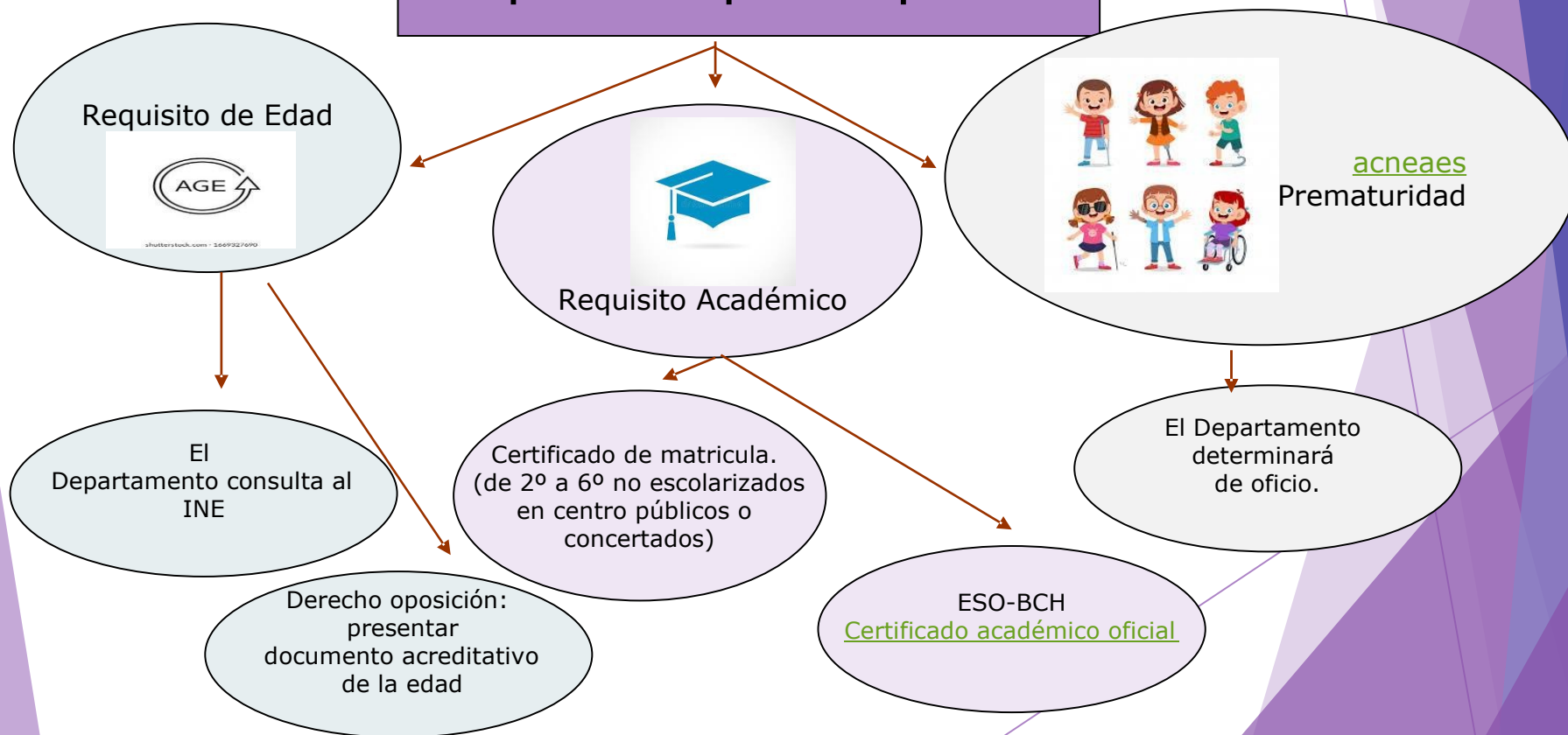
Solicitudes excluidas:

- Duplicidad
- Presentadas fuera de plazo
- Indicios de razonados y suficientes de la falsedad de documentación o los datos reflejados en ella
- No cumple requisitos obligatorios

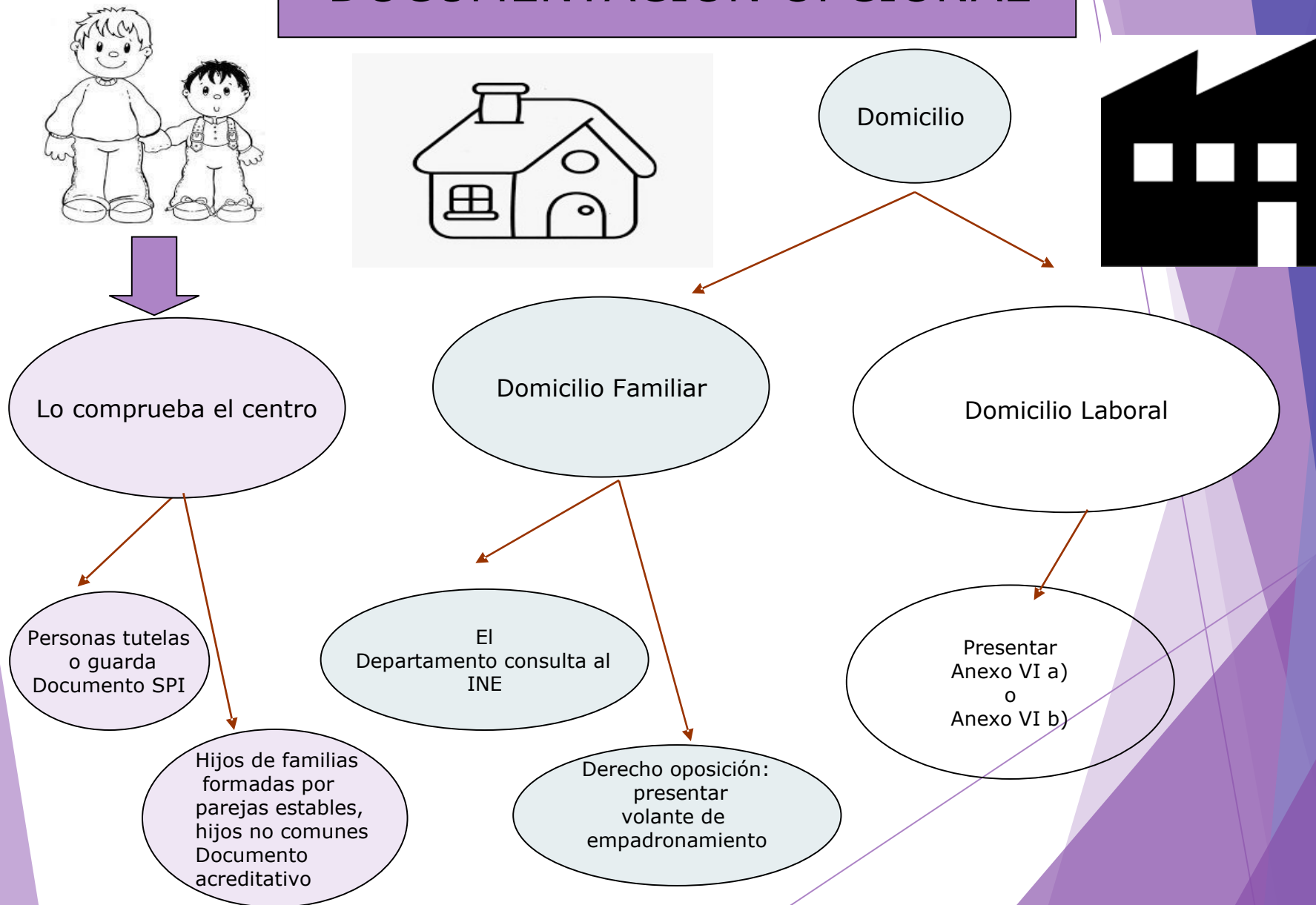
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

derecho de oposición: www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion

Requisitos participantes



DOCUMENTACIÓN OPCIONAL



Solicitudes. Precauciones.

Revisión de su correcta
cumplimentación

Revisión de la documentación aportada
(se puede subsanar documentación
siempre que se haya alegado, hasta el ultimo día
de la reclamaciones a las listas
de las solicitudes baremadas).

Solicitudes telemáticas

Reserva de plaza o
renuncia la misma

Solicitud de plaza para acnee en centro
Ordinario
Lo determina la administración

Solicitud plaza acnee preferente
Lo determina la administración

Elección de un único domicilio;
familiar o laboral

La administración comprueba los datos
o derecho a oposición

Publicación de listas

**Publicación de
listas
provisionales
13 de mayo**

**Reclamación al
centro
Del 14 al 18 de
mayo**

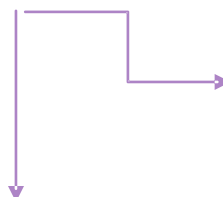
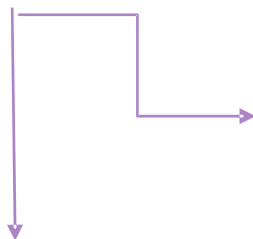
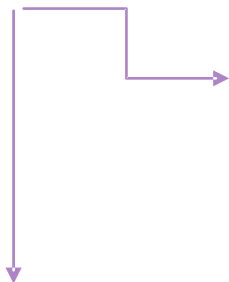
**Escrito
Presentado en el
portal**

**Publicación de
listas definitivas
20 de mayo**

Cada interesado
podrá consultar su
puntuación por
cada apartado del
baremo

Tres días hábiles,
contados desde el
día siguiente a su
publicación.

Seguimiento de su
solicitud



Reclamaciones y recursos

**A las listas
baremadas y
provisionales**

Escrito en el
portal
Seguimiento de
la solicitud

Tres días
hábiles.
Obligación de
resolver en los
tres siguiente

**A los acuerdos
de los consejos
escolares de los
centros
públicos**

recurso alzada
ante la Directora
del SP.

**Contra acuerdos
adoptados por
centros privados**

denuncia
en el plazo de un
mes
ante la Directora
del SP.

**Contra
adjudicaciones
del Servicio
Provincial**

recurso de
reposición o
contencioso
administrativo

Matrícula telemática

El derecho a la plaza adjudicada
se CONSOLIDA
con la matrícula en
los plazos señalados en calendario



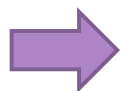
No matricularse conlleva la pérdida
del derecho a la plaza adjudicada ■

Adjudicación alumnado no admitido

Vacantes centros
con lista de no admitidos



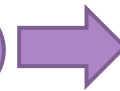
Lista de no admitidos
estarán en vigor hasta
el inicio de las
actividades lectivas



Adjudicación de
vacantes del
alumnado no
admitido



Publicación en el
portal



Matriculación
del alumnado
adjudicado



No matricularse conlleva la pérdida
del derecho a la plaza adjudicada ■

Prioridad
escolarización:

Música: Ramón y Cajal

Deportes Danza:
Virgen del Pilar

Suspensión temporal
de matrícula:

Familias: Anexo IX

Centro: Anexo X

Consejo Escolar

Decide escolarización
con sujeción a
la normativa vigente

Protección de datos

Compromiso secreto de sus
miembros

No guardar documentación de
alumnado no matriculado

Se informa de que este material ha sido elaborado por la Dirección General de Planificación y Equidad con fines únicamente didácticos y que el contenido del mismo carece de cualquier valor normativo. En caso de dudas sobre el proceso de escolarización se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en la Orden ECD/328/2021, de 12 de abril, por la que se convoca el procedimiento de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2021/2022.

